

Inte Demarcación de Costas	✓
Proyectos y Obras	
Servicio Público	
Actuación Administrativa	
Rehabilitación	
Secretaría	



AL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COSTAS DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANARIAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

DON [REDACTED], mayor de edad, abogado, con D.N.I n.º.42,750.174, en nombre y representación de la entidad HATI HATI S.L, con C.I.F n.º. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] comparece ante VE, y tiene el Honor de

EXPONER:

PRIMERO.- La entidad que represento es titular del 50 % de una parcela ubicada en San Andrés, en la Isla de Gran Canaria:

Solar denominado “Las Canales”, situado en el pago de “Quintanilla”, donde le corresponde el número 60 de gobierno, termino municipal de Arucas, mide dos celemines más o menos, equivalentes a novecientos diez y siete metros cuadrados; limita al norte, con la orilla del mar; al Sur, con la carretera de Las Palmas a Agaete; por el naciente, con más terreno de la vendedora Doña [REDACTED]; y la Poniente, con el Barranco del Tarahal.

En dicho solar esta construido un estanque, una antigua casa de maquina y demás accesorios relacionados con la **explotación de aguas** que la requiriente tienen en el barranco de Azuaje.

Tiene como **accesorios** a la explotación una **tubería** de unos **tres kilómetros**, que nacen en el fondo del Barranco de San Andrés, y bajando por el mismo hasta el mar, por debajo del Puente de San Andrés, discurrendo un tramo a lo largo de la costa, para seguir por medio de la calle María Luisa Ramos, y discurrendo junto a la carretera general, actual “Duplicación de la carretera de San Andrés”

Además, desde la explotación existe una **elevación** al estanque grande de herederos [REDACTED], desde donde existe otra **tubería** de otros **dos kilómetros**, conduce el agua hasta Bañaderos, en la zona donde llaman Los Menores, esta tubería también discurre todo a lo largo de la actual Duplicación de Quintanilla- San Andrés.

TITULO: El de compraventa a Doña [REDACTED], en escritura publica celebrada el día cuatro de febrero de 2.000, ante el notario Don [REDACTED], con el número de protocolo 407.

INSCRIPCIÓN: Esta inscrito al folio 15, libro 511 de Arucas, finca 30.650.

Acompañamos como **documento número UNO**, copia de la escritura de propiedad, debidamente registrada.

El Ayuntamiento de Arucas ha reconocido nuestra propiedad en un documento público celebrado con el Sr. Alcalde el día 28 de febrero de 2007 de febrero de 2.007. En virtud del mismo y, con carácter temporal el Ayuntamiento, también está ocupando una parte de dicha parcela. **Doc. DOS.**

La explotación data del año 1.932, fecha en que se constituyó la comunidad ante el notario Don [REDACTED], con los número de protocolo 3.477 y 3.304. Es titular de un expediente administrativo 1147 T.P de Concesión y alumbrado de aguas publicas del Consejo Insular de Aguas.

SEGUNDO.- Para mejor identificación se trata de los siguientes datos catastrales son:

- Recibo de contribución nº. 0003813
- Número fijo 07714244.
- Referencia Catastral 6334801 DS4163S0001 FJ.

Acompañamos como **documentos TRES Y CUATRO** copia de la información catastral correspondiente.

TERCERO.- Se trata de un terreno que linda con la zona marítimo-terrestre y esta a menos de 100 metros de la orilla del mar, que ha sido deslindado en fecha reciente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Española y de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas 22/1998, de 28 de julio, interesa al derecho de esta parte solicitar la Concesión Administrativa por el plazo de 30 años, prorrogables otros 30 años.

En su virtud,

Suplica a VI, que teniendo por presentado este escrito, con sus documentos acompañados, se sirva admitirlo y, previo los tramites de comprobación oportunos, proceda a otorgarnos los solicitado en el cuerpo de este escrito. Es gracia que espera alcanzar de VI.

En Arucas a 30 de marzo de 2007.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned to the right of the date.